

## Republica de Colombia

## Tribunal Superior de Villavicencio Sala Civil - Familia - Laboral

Listado de Estado

ESTADO No. **23** Fecha: 14/02/2022 Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1-500013103002 2015 00165 01	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ejecutivo con Título Hipotecario	ADOLFO VARGAS JIMENEZ	INGRID ANDREA ROMERO ROMERO	Sentencia modifica setencia recurrida PRIMERO: MODIFICAR el ordinal tercer de la sentencia que profirió el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicenci el 05 de febrero de 2018, dentro de asunto de la referencia, Y OTRAS	
2-500013105001 2010 00580 02	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	ANA VIRGINIA MONSALVE	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.	Sentencia revoca sentencia recurrida REVOCA NUMERALES PRIMERO SIETE Y OCHO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	11/02/2022
3-500013105001 2017 00275 01	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	JOSE ALFREDO RINCON SANCHEZ	BIOAGRICOLA DEL LLANO S. A. E.S.P.	Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación de art. 15 D. 806/2020 se corre traslado a la partes para alegar de conclusión.	11/02/2022
4-500013105001 2017 00340 01	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	JULIA HELENA CARRILLO BAREÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación de art. 15 D. 806/2020 se corre traslado a la partes para alegar de conclusiór Reconoce apoderado judicial de Colpensiones	a
5-500013105002 2015 00122 01	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	LIBARDO TORRES MURILLO	GRANDICON S.A.	Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación de art. 15 D. 806/2020 se corre traslado a la partes para alegar de conclusión.	11/02/2022
6-500013105002 2015 00388 01	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	OSWALDO LONDOÑO GALINDO	WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED	Sentencia revoca sentencia recurrida REVOCA ORDINALES SEGNDO Y TERCERO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	11/02/2022 (
7-500013105002 2015 00716 01	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	MARIA ANTONIETA JARAMILLO DE VASQUEZ	COLPENSIONES	Sentencia Confirma apelación Confirma sentencia proferida el 15 de agosto de 2018 por Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Villavicencio.	11/02/2022 e

ESTADO No. 23 Fecha: 14/02/2022 Página: 2

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
8- <u>500013105002 2015 00940 01</u>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	HENRY RODRIGUEZ ROJAS	CAPRECOM EICE	Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación de art. 15 D. 806/2020 se corre traslado a la partes para alegar de conclusión.	11/02/2022
9-500013105002 2017 00301 01	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	GERSAIN RODRIGUEZ OVIEDO	PETROL SERVICES Y CIA S EN C	Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación de art. 15 D. 806/2020 se corre traslado a la partes para alegar de conclusión.	11/02/2022
10-500013105002 2017 00434 01	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	MIGUEL ALFONSO SUAREZ BERNAL	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO.	Sentencia Confirma apelación Confirma sentencia proferida 22 d octubre de 2019 proferida por Juzgad Segundo Laboral del Circuito de Villavicencio.	-
11-500013105003 2019 00077 01	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	JOSE ANTONIO DUQUE BELTRAN	EMPRESA ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO	Sentencia Confirma apelación Confirmar sentencia de febrero 25 de 2020, proferida por Juzgado tercero Laboral del Circuito de Villavicencio.	_
12- <u>500063184001 2016 00358 01</u>	Magistrado Hoover Ramos Salas	Verbal	JOSE MOISES TORRES MARTINEZ	YERLY PAOLA TORRES TONGUINO	Sentencia confirma sentencia recurrida	11/02/2022
13- <u>503133103001 2017 00339 01</u>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	LUZ CONSTANZA RINCON DE RICAURTE	PAR - CAPRECOM EN LIQUIDACION Y OTROS	Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación de art. 15 D. 806/2020 se corre traslado a la partes para alegar de conclusión. S aclara auto del 8 de abril de 2019, en e sentido que, la apelación contra la	a

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DE CISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIBIA ASTRID DEL P. MONROY SECRETARIO